



PROSPECTO

Fondo de Inversión BCT Renta Variable USA¹ No Diversificado
(Fondo Financiero de Crecimiento)

Sociedad Administradora:
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Autorizado mediante acuerdo SGV-R-3615 del 8 de febrero de 2021

Fecha última modificación del Prospecto

Octubre 2021

¹ USA = Estados Unidos de América (Por sus siglas en inglés)

RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO

El Representante Legal de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A. asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el Prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.

NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA

Señor Inversionista, es importante que considere los siguientes puntos:

- a. Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este Prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normativa.
- b. Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.”
- c. La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.
- d. La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este Prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión no tienen relación con las entidades bancarias o financieras del grupo económico de la sociedad administradora, pues su patrimonio es independiente.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	4
A. DESCRIPCIÓN DEL FONDO	4
1. Descripción del Perfil del Inversionista para el cual está diseñado el fondo	4
2. Modelo de Negocio del Fondo de Inversión	4
3. Tipo de Fondo	5
1. Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo	5
CAPITULO II	6
B. POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS	6
C. DISPOSICIONES OPERATIVAS	8
CAPITULO III	9
D. RIESGOS DEL FONDO	9
1. Riesgos	9
2. Administración de Riesgos	14
CAPITULO IV	17
E. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO	17
CAPITULO V	19
F. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES	19
CAPITULO VI	22
G. COMISIONES Y COSTOS	22
CAPITULO VII	23
H. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS	23
1. Información importante	23
2. Régimen fiscal que aplica al fondo	24
CAPITULO VIII	25
I. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO	25

CAPITULO I

A. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1. Descripción del Perfil del Inversor para el cual está diseñado el fondo

a. Horizonte de inversión

El Fondo de Inversión BCT Renta Variable USA No Diversificado está diseñado para inversionistas que deseen realizar una inversión de mediano plazo con exposición a una cartera de activos compuesta principalmente por instrumentos de renta variable, tales como acciones y ETF's 'exchange traded funds' (por su nombre en inglés) de mercados globales. La inversión que el cliente realice en este fondo de inversión tiene como objetivo mantener un porcentaje de su portafolio personal con exposición a los mercados más desarrollados del mundo. El plazo de inversión recomendado es de al menos 5 años. Sin embargo, si se retiran los recursos de una orden de inversión antes de setecientos treinta días, se aplicará una comisión de salida de acuerdo a lo establecido en el apartado Comisión de salida.

b. Capacidad de soportar pérdidas

Las inversiones del fondo se realizan en mercados internacionales. Estos mercados son muy transparentes y ajustan los precios de manera inmediata ante todos los eventos significativos. Por esa razón, estos pueden mostrar una volatilidad que sea percibida como alta, pero en realidad es normal en este tipo de mercados. El inversionista de este fondo de inversión entiende esto y debe estar dispuesto a soportar dicha volatilidad en aras de obtener una exposición a diversos activos internacionales.

c. Necesidades de liquidez

Este fondo de inversión no genera flujos intermedios de dinero, sino que la inversión se mantiene hasta que el inversionista retire su inversión (tanto del principal como el rendimiento generado por la cartera de valores) en el mediano y largo plazo. Cuando se producen ganancias, éstas se reinvierten dentro del Fondo de Inversión. Por lo tanto, este fondo no es recomendado para generar renta corriente o para el manejo de liquidez.

d. Conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores o en los activos especialidad del fondo

El inversionista del Fondo de Inversión es propietario de los valores o instrumentos del Fondo en proporción a su aporte. Por lo que, es su deber y derecho comprender en que consiste la cartera en la que invierte el fondo, así como los efectos de los riesgos asociados a dichas inversiones. Para los casos en que el inversionista no cuente con dichos conocimientos, la sociedad administradora le recomienda asesorarse con sus gestores de fondos de inversión o personal capacitado de su agente comercializador BCT Valores Puesto de Bolsa S.A., u otros comercializadores que se autoricen, quienes con base en el perfil de inversión del inversionista le brindarán la asesoría necesaria.

2. Modelo de Negocio del Fondo de Inversión

El objetivo de este fondo es el crecimiento de la inversión a un mediano y largo plazo, por lo que invierte en valores de renta variable como acciones y Exchange traded funds. Los rendimientos que se obtienen



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

de la cartera de inversiones se reinvierten, así como el producto de la venta de dichos activos en una fecha previa a su vencimiento, si las condiciones de venta son adecuadas para los intereses del fondo. Adicionalmente, el fondo deberá mantener el nivel de liquidez que le permita atender las solicitudes de reembolso de participaciones. Los títulos valores que conforman la cartera de inversiones serán valorados de acuerdo a la categoría de valoración de Valor Razonable con Cambio en Estado de Resultados que aplica para las inversiones en activos clasificados de renta variable en general.

La valoración de la cartera podría aumentar o disminuir el valor de la participación del fondo dependiendo de los cambios que se presenten en los precios de mercado de los valores.

Las operaciones de reporto tripartito serán valoradas con la categoría de costo amortizado y aunque dichas operaciones no se ven afectadas por cambios en los precios de mercado sí requieren el registro de pérdidas crediticias esperadas, por lo que cambios en el riesgo crediticio de los emisores que conforman esa cartera podría afectar el valor de la participación del fondo.

3. Tipo de Fondo

Por su Naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Crecimiento
Por su Diversificación	No Diversificado	Por el mercado en que invierte	Del mercado internacional
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares (moneda de los Estados Unidos)	Por la especialidad de la cartera	Privada

1. Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo

Nombre del Gestor del Fondo	Lic. Alex Ramírez Mora
Política de retribución del gestor del fondo	La retribución al gestor del fondo se realiza con componentes fijos con cargo a la Sociedad de Fondo de Inversión.
Entidad de Custodia	Banco BCT S.A.
Agente de pago	Banco BCT S.A.
Calificación de Riesgo	El fondo de inversión deberá contar con una calificación de riesgo otorgada por una empresa calificadoradora de riesgo autorizada por la Superintendencia General de Valores en el plazo de doce meses contados a partir de la carta de cumplimiento de requisitos de autorización, lo cual se dará a conocer por medio de un comunicado de Hecho Relevante
Número de cédula como contribuyente	3-110-810623



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

CAPITULO II

B. POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS

Moneda de los valores en que invierte el fondo	Todas las inversiones en valores o instrumentos bursátiles de la cartera del fondo de Inversión estarán denominadas en dólares (moneda de los Estados Unidos). Los títulos de participación se suscriben y redimen en dólares (moneda de los Estados Unidos).	
Tipos de Valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión
	Efectivo	100% (en situaciones temporales o de corto plazo)
	Valores de deuda	0%
	Valores accionarios	100%
	Participaciones de fondos conocidos como ETF's	95%
	Productos estructurados	0%
	Valores de procesos de titularización	0%
Países y Sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión
	Mercado internacional	100%
	Distintos países y sectores	<p>Los valores en que invierte el fondo podrán ser de cualquier país, siempre y cuando se mantenga una concentración de al menos un 80% en valores de los Estados Unidos de América y que cuenten con precios diarios para su valoración y estén admitidos a negociación en un mercado organizado extranjero, que se entiende aquel que cuenta con un conjunto de normas y reglamentos que determinan su funcionamiento y que cuenten con un órgano de regulación que sea miembro de IOSCO "The International Organization of Securities Commissions" (por su nombre en inglés). El fondo invierte en todo sector económico privado que por su desempeño histórico y coyuntural, cuente con variables de rendimiento, liquidez y riesgo favorables para la cartera de inversión. El fondo invertirá hasta un máximo de cuarenta por ciento (40%) en un mismo sector.</p> <p>Las inversiones las realizará el gestor del fondo atendiendo dichos lineamientos.</p>
Concentración máxima en un solo emisor	Hasta un setenta y cinco por ciento (75%) por emisor o ETF siempre y cuando el ETF esté relacionado al índice Standard & Poor's 500 (S & P 500)	



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

Concentración máxima en operaciones de reporto tripartito, posición vendedora a plazo	Hasta un veinte por ciento (20%) del total del activo.	Concentración máxima en valores extranjeros	100%
Concentración en una emisión	Hasta un setenta y cinco por ciento (75%) si se trata de acciones o ETF siempre y cuando el ETF esté relacionado al índice Standard & Poor's 500 (S & P 500)	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	El fondo no invierte en emisiones de deuda. Las acciones y ETF's no cuentan con calificación de riesgo.
Otras políticas de inversión	<ul style="list-style-type: none"> • El fondo invertirá en acciones y ETF's "exchange traded funds" (por su nombre en inglés) que están inscritos y se transan en bolsas de valores de Estados Unidos y de otros países alrededor del mundo. • Los ETF's tienen como subyacente acciones o índices de acciones de regiones como Estados Unidos, Europa, otros mercados desarrollados y mercados emergentes. • Las participaciones de los fondos extranjeros que emulen índices como los ETF's deben estar autorizadas por un órgano regulador que sea miembro de IOSCO y deben contar con una entidad de custodia independiente del administrador. • Hasta un diez por ciento (10%) por ETF apalancado, que son aquellos que utilizan un nivel de apalancamiento de dos o más veces con el objetivo de replicar el comportamiento diario de un índice bursátil. • Para efecto de los cálculos de los límites máximos por emisor, ETF y emisión indicados en la política de inversión, se consideran como un solo emisor los valores emitidos o avalados por una misma entidad o las empresas de su grupo de interés económico. Así mismo se consideran los valores que formen parte de la cartera de contado más los valores que el fondo tenga derecho de adquirir por la contratación de operaciones a plazo, así como los reportos posición vendedor a plazo cuyo subyacente sea emitido por el mismo emisor o ETF. Estos límites se deben cumplir en forma diaria. • Las transacciones de los valores de la cartera internacional se realizarán por medio de un intermediario internacional. 		
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	Hasta un máximo de 10% de sus activos totales, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, este porcentaje podrá aumentarse hasta un máximo de 30% de los activos totales del fondo.	Moneda de contratación de las deudas del fondo	Exclusivamente dólares (moneda de los Estados Unidos)



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

C. DISPOSICIONES OPERATIVAS

Lineamientos para la administración y control de la liquidez	<p>La metodología de cálculo del coeficiente de liquidez asociado al fondo de inversión será la siguiente:</p> <p>El fondo mantendrá un promedio del 5% del valor del activo neto en valores de realización inmediata y efectivo. Para tal efecto, se consideran valores de realización inmediata, aquellos que por las características de liquidez que presenta el mercado puedan ser liquidados como máximo cinco días hábiles a partir de que se gira la instrucción de liquidación.</p>
---	---

CAPITULO III

D. RIESGOS DEL FONDO

1. Riesgos

Señor inversionista

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que podrían tener algunos eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
Riesgo de precio en valores de renta variable	<p>El riesgo de precio se define como la posibilidad de incurrir pérdidas derivadas de fluctuaciones en los precios de los activos. En los valores de renta variable como las acciones y los ETF's, no es posible conocer con anticipación el rendimiento que se obtendrá de la inversión.</p> <p>El precio fluctúa de acuerdo con la percepción de los inversionistas y sus expectativas sobre el desempeño futuro del activo y su tasa de crecimiento. También influyen otros factores, como las expectativas que éstos tengan sobre distintos indicadores macroeconómicos, la confianza en la economía, entre otros.</p> <p>Este tipo de riesgo puede materializarse cuando el fondo de inversión vende activos que presentan pérdidas en su valor en relación con el precio al que fueron adquiridos, lo cual podría tener un efecto negativo en el rendimiento del fondo y por tanto en la inversión realizada por el inversionista en el fondo.</p>
Riesgos de la inversión en ETF's	<p>Los ETF's pueden experimentar problemas de liquidez e incluso de liquidación. Estos operan con creadores de mercado que son los que proveen la valoración y liquidez con posiciones de compra y de venta. Si alguna de estas entidades quebrara o incumpliera con sus responsabilidades, eso repercutiría directamente en la liquidez del ETF. Asimismo, la liquidez del ETF se puede ver afectada por la liquidez de sus activos subyacentes. Cuando se presentan cambios abruptos y continuos en los mercados de los activos que sigue el ETF, los creadores de mercado pueden tener dificultades para valorar el ETF afectando su negociación.</p> <p>En los casos en los que ETF's utilizan derivados que se conocen como swaps (por su nombre en inglés), para replicar la rentabilidad de los activos del índice que siguen, éstos se pueden ver expuestos al riesgo de que el emisor o la contraparte no pueda hacer frente a sus pagos en forma oportuna.</p> <p>Estos riesgos pueden materializarse, por ejemplo, cuando el fondo de inversión vende los ETF's que enfrentan cualquiera de las situaciones mencionadas y</p>



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

	<p>presentan iliquidez o pérdidas en su valor, en relación con el precio al que fueron adquiridos. Esto, tendría un efecto negativo en el rendimiento del fondo y por tanto en la inversión realizada por el inversionista.</p>
Riesgo por la inversión en valores extranjeros	<p>Este riesgo está relacionado con los eventos que afecten la economía, los mercados, los administradores de ETF's, las industrias de los valores subyacentes y las monedas de los países de origen de los instrumentos financieros en los que invierte el fondo. Por ejemplo: por coyunturas políticas, política económica, desastres naturales, modificaciones legales, o cualquier otro factor que provoque cambios que afecten negativamente los rendimientos o el capital de los valores del fondo, con lo cual se afectarían los rendimientos y el patrimonio invertido por el inversionista.</p>
Riesgo de inversión en participaciones del fondo	<p>El precio de las participaciones de los fondos de inversión fluctúa de acuerdo con la correlación que presentan los instrumentos que componen el portafolio de inversión. Este tipo de riesgo puede materializarse cuando el inversionista solicita el reembolso de sus participaciones en un momento en el que su valor presenta pérdidas en relación con el precio al que fueron adquiridas, lo cual afectaría negativamente su patrimonio.</p>
Riesgo de iliquidez del fondo	<p>Este riesgo constituye la pérdida potencial que puede asumir el fondo cuando por necesidades de liquidez de la cartera deba recurrir a la venta anticipada o forzosa de activos con rendimientos inusuales o por debajo de lo esperado. El fondo mantiene implícito el riesgo de iliquidez, porque es un fondo de naturaleza abierta, que debe obtener liquidez mediante la venta de los valores de la cartera para proceder con el reembolso de las participaciones a los inversionistas en el momento en que éstos lo soliciten. En estos casos el inversionista podría experimentar pérdidas que se reflejarían en los rendimientos de su inversión e incluso pérdidas del capital invertido. Otra posible consecuencia, es que, por situaciones como estas, el inversionista experimente demoras en el plazo estipulado para el reembolso de las participaciones.</p>
Riesgo de concentración de la cartera	<p>Este riesgo está asociado a la pérdida potencial que puede experimentar un portafolio producto de concentraciones significativas en un instrumento financiero, emisor, sector económico o país en particular. Este riesgo se materializa si los activos en los que se presenta la concentración experimentan un deterioro en su desempeño financiero, ya sea por ajustes negativos en las tasas de interés, problemas que afecten al sector o país al que pertenece el emisor, entre otras variables.</p> <p>Este fondo de inversión no es diversificado en cuanto a la concentración por emisor y emisión, y la política de inversión le permite concentraciones en un mismo sector económico o país. Si se experimentan condiciones adversas en esas inversiones, se pueden ver afectados los rendimientos del fondo y por lo tanto, los rendimientos y patrimonio del inversionista.</p>
Riesgo sistémico	<p>Este riesgo está relacionado con los posibles cambios en las variables económicas del país en el que se invierte y del país en el que opera el fondo. Se</p>

	<p>trata de un riesgo inherente al sistema como un todo y afecta de forma global a todas las empresas o instituciones de un país.</p> <p>Por ejemplo: los cambios en las políticas monetarias, fiscales o tributarias, como aumentos en las tasas de interés, imposición de impuestos a las ganancias de capital obtenidas en los ETF's o una reducción de liquidez en el mercado, podrían provocar una disminución en el rendimiento de los títulos valores que conforman la cartera activa y por ende en el valor de las participaciones del fondo, lo cual podría traducirse en un menor rendimiento para el inversionista y eventualmente en una reducción de su capital.</p>
Riesgos operativos	<p>Este riesgo se vincula con fallas en los procesos y controles internos, ya sea por personas y/o sistemas incluyendo posibles errores voluntarios o involuntarios de la administración, como negligencia, omisiones, malos manejos en los procesos operativos, malas decisiones de inversión, entre otros, así como eventos externos, los cuales pueden generar eventuales pérdidas al fondo y por tanto a sus inversionistas.</p>
Riesgos legales	<p>Este riesgo se refiere a posibles pérdidas por incurrir en costos legales para hacer frente a procesos judiciales o administrativos, sentencias adversas, multas o sanciones por parte de los órganos reguladores, ya sea por acciones irregulares de sus directores, empleados o terceros contratados para prestar servicios a la sociedad administradora. Adicionalmente, considera la posibilidad de que cambios en la regulación sean desfavorables para el fondo si por ejemplo, éste debe incurrir en costos adicionales para adaptarse a los cambios normativos, entre otros.</p> <p>Estas situaciones podrían generar daños y perjuicios a los inversionistas del fondo, porque repercutirían directamente en sus rendimientos y capital invertido.</p>
Riesgo de la tasa impositiva	<p>Este riesgo se refiere a una posible variación en la tasa impositiva que rige para los fondos de inversión como resultado de un cambio en la Ley sobre el Impuesto de Renta, lo cual podría afectar el rendimiento y patrimonio del inversionista.</p>
Riesgo por desinscripción del fondo de inversión	<p>Este riesgo se presenta cuando se solicita la desinscripción del fondo de inversión ya sea por disposición de la Superintendencia General de Valores de acuerdo con las razones estipuladas en la regulación sobre fondos de inversión, o bien, por decisión de la sociedad administradora. En ambos casos se deberá proceder con la liquidación del fondo, y por tanto con la venta de la cartera activa. Esto, podría provocar que el monto a reembolsar, una vez deducidos los pasivos del fondo, sea inferior al monto de inversión inicial, lo que resultaría en pérdidas para el inversionista.</p>
Riesgo de custodia y administración del efectivo	<p>Banco BCT en su calidad de custodio del fondo es el encargado de administrar el efectivo producto de las operaciones diarias de compra y venta de activos. El custodio se limita a recibir y girar los recursos del fondo por medio de órdenes de recepción y entrega de efectivo giradas por la sociedad administradora. Los rubros de efectivo se manejan a través de una cuenta corriente específica para el fondo de inversión que es independiente del patrimonio de la sociedad administradora.</p>



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

	<p>El custodio mantiene a su vez cuentas con custodios internacionales para brindar los servicios de custodia de las inversiones realizadas en el extranjero.</p> <p>Por lo que, existe el riesgo de que se presenten problemas en el traslado de fondos entre regiones o, porque se deposite parte o la totalidad de los recursos en una entidad que experimente problemas, porque se les realice un inadecuado giro de instrucciones.</p> <p>Estas situaciones podrían provocar que los valores propiedad del fondo se vean inmovilizados por un tiempo indefinido y por tanto no puedan ser negociados. Asimismo, podrían provocar faltantes de efectivo para cumplir con las obligaciones del fondo, lo cual afectaría los rendimientos y el capital invertido por los inversionistas.</p>
Riesgo por conflicto de intereses	<p>Los conflictos de interés pueden ser internos o externos y se presentan cuando el operador o intermediario tiene un posible interés económico directo o indirecto, actual o futuro, que simultáneamente se contrapone al interés de los inversionistas.</p> <p>El riesgo de conflicto de interés puede afectar la toma de decisiones de inversión en el fondo, tanto a nivel de directores, gerentes, asesores o funcionarios de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A., de sus empresas relacionadas y de las empresas o personas externas contratadas por la sociedad. Estos pueden, por ejemplo, hacer uso de la ventaja de contar con información privilegiada para realizar operaciones para su propio interés o el de cualquier persona vinculada directa o indirectamente con ellos por control, afinidad o consanguinidad. Asimismo, para realizar operaciones donde concurren las órdenes de inversión sobre los mismos instrumentos financieros de varias carteras colectivas, inversionistas o portafolios administrados donde las operaciones podrían darse en detrimento de los rendimientos y capital invertido por los inversionistas del fondo.</p>
Riesgo de gestión de cartera	<p>El riesgo de gestión de la cartera corresponde al riesgo relacionado con los procesos operativos y de administración realizados por la sociedad administradora, ya sea que, por negligencia u omisión, se generen selecciones inadecuadas de los activos que componen los portafolios o incluso resulten en desfalcos que podrían ir en perjuicio del valor de los activos del fondo y por ende de los intereses del inversionista.</p>
Riesgo por la discrecionalidad del gestor en la selección de la cartera y de los países a invertir	<p>El fondo mantendrá una concentración de al menos el 80% del fondo en valores de los Estados Unidos de América, pero podrá invertir el porcentaje restante en valores de cualquier país que cuente con un órgano regulador que sea miembro de IOSCO y en todo sector económico que por su desempeño histórico y coyuntural, cuente con variables de rendimiento, liquidez y riesgo favorables para la cartera de inversión. Por lo que, existe el riesgo de discrecionalidad del gestor para la toma de decisiones de inversión dentro de esos parámetros. La selección incorrecta de instrumentos podría afectar el patrimonio de los inversionistas.</p>

Riesgos de las operaciones de reporto tripartito	<p>Este tipo de riesgo consiste en la pérdida potencial producto del deterioro en la estructura financiera de una contraparte con la que se tienen transacciones, debido a problemas de liquidez, solvencia, o capacidad operativa.</p> <p>En las operaciones de recompra como vendedor a plazo el riesgo se refiere al incumplimiento de la obligación de compra en la operación a plazo. De darse este caso, la Bolsa Nacional de Valores recurriría a la venta forzosa de los títulos objeto de recompra para cancelar la deuda, lo cual podría generar una diferencia en perjuicio del fondo entre el valor estipulado en la boleta de la operación a plazo y el valor efectivo resultante de la venta del activo financiero.</p> <p>Si la posición del fondo de inversión fuera de comprador a plazo, fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera, aspectos que podrían ir en detrimento de la inversión realizada por el inversionista.</p>
Riesgo de apalancamiento del fondo	<p>En caso de que el fondo realice operaciones de apalancamiento, existe el riesgo de que las condiciones de dicho apalancamiento no representen un beneficio para el fondo o representen costos mayores a los estimados que afecten el resultado financiero del fondo y por tanto los rendimientos y capital invertido por el inversionista.</p>
Riesgo por la moneda de redención	<p>Según la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, las obligaciones en moneda extranjera podrán ser pagadas a opción del deudor, en colones al tipo de cambio que rija en la fecha de pago. Este riesgo aplicaría únicamente en el caso de que los emisores utilicen esta facultad legal. De darse la situación el fondo tendría colones en su patrimonio y por esa razón podría reembolsar las participaciones en colones, lo cual podría tener un efecto de diferencial cambiario que podría llegar a afectar positiva o negativamente el patrimonio invertido y el rendimiento del inversionista.</p>
Riesgo por la no existencia de límites máximos de concentración en un solo inversionista	<p>El fondo no tendrá límites a la participación significativa de los inversionistas, por lo que, existe la posibilidad de que se presente una concentración por inversionista o pocos inversionistas. Esto conlleva el riesgo de que éste o éstos soliciten el reembolso de su inversión en determinado momento y el fondo deba recurrir a la liquidación de una parte importante de la cartera del fondo en condiciones de precio poco favorables afectando negativamente los rendimientos de aquellos inversionistas que permanecerán en el fondo.</p>
Riesgo por afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables	<p>Las normas contables requieren una adecuada clasificación de la cartera de activos, por lo que reclasificaciones o ajustes no esperados en valores, pueden provocar fluctuaciones no previstas en el valor de la participación del fondo, independientemente de la categoría de valoración utilizada.</p>
Riesgo de inclusión de valoración a costo amortizado	<p>A pesar de que los activos clasificados en la categoría de costo amortizado se mantienen registrados a su valor en libros, este valor podría diferir con respecto a su valor de mercado. Dicha diferencia podría incrementarse en caso de</p>

	presentarse situaciones de reembolsos masivos de participaciones o escenarios de alta volatilidad en los precios de mercado provocados por liquidaciones del fondo; en vista de lo anterior la venta anticipada de esos activos podría provocar pérdidas para los inversionistas que se mantengan dentro del fondo de inversión.
Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro	Errores en el modelo para el cálculo de pérdidas crediticias esperadas, podría sobrevalorar o subvalorar el valor de la participación para los instrumentos clasificados a costo amortizado.

2. Administración de Riesgos

BCT Sociedad de Fondos de Inversión mantiene políticas tendientes a mitigar los riesgos potenciales en sus fondos administrados, algunas de estas se refieren a:

Los riesgos de: precio en valores de renta variable, de la inversión en ETF's, de concentración de la cartera y aquellos relacionados con la inversión en valores extranjeros, se administran mediante la aplicación de una estrategia de inversión sistemática que sigue metodologías de previsión de retornos y de riesgo para determinar la asignación por clase de activo procurando disminuir el riesgo de la exposición a las fluctuaciones en los diferentes precios de los valores. De esta forma, se constituye el portafolio de inversión al que se le da seguimiento y se ajusta en forma continua.

Los riesgos sistémicos, no se administran, por cuanto son inherentes al mercado o a factores externos y la sociedad administradora no tiene ningún control sobre éstos. Sin embargo, el fondo da un seguimiento a los activos en que se invierte en de procura contar con una adecuada capacidad de reacción ante estos posibles eventos.

En el caso del **riesgo por operaciones de reporto tripartito**, la Sociedad aplica políticas relativas a la contraparte y garantías, definiendo límites para ambas variables cuyo cumplimiento se valida semanalmente y de forma mensual por el Comité de Riesgo.

El riesgo de apalancamiento se administra mediante la gestión que realiza el Comité de Inversiones del Fondo de Inversión, el cual establece límites máximos en los cuáles se puede apalancar el fondo dentro de los rangos que establece la normativa vigente.

El riesgo de iliquidez del fondo se gestiona manteniendo un nivel adecuado de activos líquidos para cobertura de retiros en situaciones atípicas de liquidez con lo cual se procura no afectar los rendimientos del fondo. Para esto la sociedad administradora cuenta con un procedimiento de análisis de coberturas diarias en función de los activos líquidos aprobados por el Comité de Riesgo como parte del coeficiente de liquidez interno que contempla elementos como: el impacto de liquidar posiciones de forma inmediata y el horizonte de tiempo en que se puede salir de las posiciones sin provocar un impacto negativo.

El riesgo de inversión en participaciones del fondo debe ser administrado directamente por el inversionista con su asesor de inversiones, mediante un monitoreo continuo de las inversiones de su portafolio de inversión para determinar su adecuada diversificación y el momento en que la solicitud de reembolso de sus participaciones no afecte negativamente sus rendimientos o su capital.

Los riesgos operativos y legales son gestionados por la sociedad administradora mediante el uso de sistemas altamente automatizados con el fin de disminuir y controlar los riesgos de carácter humano que

podrían presentarse en los procesos diarios y sus responsabilidades en el acatamiento de la normativa. Adicionalmente, la sociedad cuenta con controles internos, políticas y procedimientos sujetos a las normas vigentes, que son evaluados por el área de Control Interno de forma periódica con el objeto de detectar fallas o puntos de mejora, lo cual se realiza con el apoyo de la Unidad de Riesgo, sobre lo cual se lleva una bitácora específica. Adicionalmente, dicha revisión incluye los sistemas automatizados que además cuentan con un sitio alternativo para la protección de la información, así como un plan de continuidad del negocio en caso de fallas o desastres.

En relación con el **riesgo de la tasa impositiva**, se realiza un seguimiento sobre las políticas fiscales que afectan a los países en que se invierte, procurando contar con una adecuada capacidad de reacción ante aquellos posibles cambios impositivos desfavorables. Sin embargo, los cambios impositivos de la inversión realizada por el inversionista en el fondo corresponden a un riesgo que debe ser gestionado directamente por éste.

En el caso del **riesgo por la posible desinscripción del fondo**, la sociedad lo administra mediante procedimientos y medidas de comercialización que le permitan el apego a la normativa. Adicionalmente, los Comités de Riesgo e Inversiones valoran aspectos relativos al desempeño que está teniendo el fondo con el propósito de tomar las medidas necesarias en procura de evitar su desinscripción.

El **riesgo de custodia** es administrado mediante la contratación de Banco BCT S.A., que es una entidad de custodia legalmente acreditada ante la Superintendencia General de Valores, que cuenta con adecuados procedimientos de control interno y operativos. Los custodios internacionales con los cuales el custodio mantiene la custodia de las inversiones en el extranjero son entidades debidamente autorizadas por un órgano regulador y para los ETF's específicamente, estas entidades deben ser independientes del administrador del ETF. Adicionalmente, la sociedad administradora realiza de forma diaria un control paralelo de los movimientos de efectivo y valores que operativamente se realizan en el fondo de inversión, que se revisa contra los datos remitidos por el custodio, de forma tal que los datos sean congruentes y la sociedad pueda detectar si se presenta alguna anomalía.

El riesgo relacionado **con posibles conflictos de interés** se gestiona mediante la aplicación de políticas internas y un Reglamento Interno de Conducta a los que están sujetos, socios, directores y funcionarios y que alcanza a todo el grupo financiero. Estos establecen los lineamientos y responsabilidades que se deben atender en situaciones donde existan intereses propios.

El **riesgo de gestión de la cartera** es administrado mediante el establecimiento de políticas de inversión a las que debe sujetarse el gestor del portafolio. Por otro lado, se cuenta con un proceso de revisión de los activos en los que invierte el fondo por parte del área de riesgos, que considera temas relativos al riesgo, plazo, bursatilidad, entre otros, los cuales deben cumplir con los lineamientos autorizados por el Comité de Inversiones y deben ser ratificados por el Comité de Riesgos.

El Comité de Inversiones evalúa la actuación tanto del gestor como de la administración, apoyándose en los informes periódicos que estos presentan y los informes de las auditorías tanto interna como externa y las que son ejecutadas directamente por la Superintendencia. Los resultados de todo lo anterior, se presentan a la Junta Directiva de forma periódica para su evaluación.

Por otra parte, los fondos que administra BCT Sociedad de Fondos de Inversión se someten semestralmente a valoración por parte de una entidad calificadora de riesgo, la cual emite una calificación en función de variables relativas al desempeño financiero, calidad de los activos, políticas, procedimientos y riesgos relacionados.

En cuanto al riesgo de inclusión de valoración a costo amortizado, sólo en casos de necesidad de liquidez puntuales se procederá con la venta de activos registrados en esa categoría, esto por cuanto la razón de



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

ser de dichos activos es la de ser mantenidos hasta su vencimiento. En caso de que tenga que llevarse a cabo alguna venta de esos activos, se considerará en todo momento los efectos que se producen en el precio de la participación provocados por la diferencia entre su valoración a mercado versus su valor en libros, buscándose en todo momento que el impacto sobre el rendimiento del fondo sea el menor posible. Para administrar el riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro, se gestionará mediante la evaluación y revisión de los parámetros de la metodología de cálculo.

El riesgo por la discrecionalidad del gestor en la selección de la cartera y de los países a invertir, debe ser administrado por el inversionista utilizando como recurso los servicios de asesoría de inversión, en procura de mantener una adecuada diversificación de su portafolio de inversión.

El riesgo por la moneda de redención debe ser gestionado directamente por el inversionista en el proceso de toma de decisiones de inversión y de diversificación de su capital para lo cual es relevante que se asesore con su asesor de inversiones. BCT ofrece los servicios de asesoría de inversión a sus inversionistas por medio de la sociedad administradora y del puesto de bolsa comercializador de las participaciones, con el objeto de facilitarle al inversionista la comprensión de los riesgos relacionados con el fondo para que invierta solo un porcentaje del patrimonio que de acuerdo a su perfil de riesgo, pueda destinar a este fondo de inversión.

El riesgo por la no existencia de límites máximos de concentración en un solo inversionista es administrado mediante el monitoreo constante de los sistemas de información que le permiten a la sociedad la toma de decisiones para disminuir la exposición a este riesgo. Adicionalmente, el fondo cuenta con políticas para el reembolso de participaciones que le permiten establecer plazos mayores para el reembolso cuando las solicitudes recibidas representan más del 10% del activo neto del fondo o cuando la suma de las solicitudes recibidas durante el plazo de quince días naturales excede el 25% del activo neto del fondo, con lo cual se procura proteger los intereses de los inversionistas que permanecerán en el fondo.

El riesgo por afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables es administrado por medio de la gestión de la cartera, con una adecuada clasificación de acuerdo a la categoría de valoración adoptada por la sociedad administradora; y en la parte contable con la correcta identificación de los procedimientos y normas contables.



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

CAPITULO IV

E. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominados también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para todos los inversionistas.
Forma de representación	Anotación en cuenta
Entidad Responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.
Valor nominal de la participación	\$1.00 (un dólar americano)
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	<p>La metodología de valoración de los activos que componen el portafolio estará definida de la siguiente forma:</p> <p>Los activos clasificados en la categoría de valoración “Valor Razonable con Cambio en Estado de Resultados”, requerirán una valoración diaria a precios de mercado a partir del día en que ingresan a la cartera del fondo.</p> <p>Esta metodología de valoración a precios de mercado podría incidir en el valor de la participación del fondo. La metodología utilizada para el cálculo de valor de mercado será la expuesta en el “Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica” de la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica (PIPICA), S.A. la cual puede ser consultada en su sitio web www.piplatam.com</p> <p>Los activos que estén clasificados en la categoría de valoración Costo Amortizado, no requerirán una valoración a mercado, ya que el objetivo del activo financiero es ser mantenido hasta su vencimiento para obtener los flujos de efectivo contractuales. Sin embargo, estarán sujetos a la estimación de una pérdida crediticia. El valor de mercado de los instrumentos valorados a costo amortizado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p> <p>Las operaciones de reporto tripartito estarán clasificadas 100% en la categoría Costo Amortizado.</p> <p>Dado lo anterior, el valor de participación será producto de la diferencia</p>



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

	<p>entre los activos netos y los pasivos netos del fondo de inversión dividido entre el número de participaciones propiedad de los inversionistas.</p> <p>La rentabilidad que obtendrá el inversionista no es fija y no puede conocerse ni asegurarse previamente básicamente por tres factores:</p> <ul style="list-style-type: none">• La rentabilidad está en función de los resultados que proporcione la combinación de las inversiones que realiza el fondo de inversión.• El fondo de inversión está constantemente efectuando cambios, tanto por las nuevas inversiones como por las redenciones de los aportantes, lo que dificulta la estimación de los rendimientos a futuro.• Las variaciones producto de la valoración de la cartera a precios de mercado. <p>El valor neto del activo y el precio de la participación vigente, así como la metodología, estarán disponibles para los inversionistas en la sociedad administradora, así como en la Superintendencia General de Valores.</p>
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo	Diaria



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

CAPITULO V

F. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

Suscripción y reembolso de participaciones			
Monto mínimo de inversión	US\$1000,00 (mil dólares americanos)	Monto mínimo de aportes adicionales	US\$50,00 (cincuenta dólares americanos)
Monto mínimo de retiro	US\$100,00 (cien dólares americanos)	Saldo mínimo	US\$1000,00 (mil dólares americanos)
Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	<p>Suscripciones: El fondo suscribe participaciones diariamente y la hora de corte de las solicitudes de suscripción es la 1:00 p.m.</p> <p>El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte definida en el prospecto, para lo cual se entiende que los recursos deben estar acreditados en las cuentas corrientes del fondo de inversión antes de ese día y hora, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. Las solicitudes de suscripción que se hagan después de la hora de corte y aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes de la hora de corte, pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente. Para estos efectos, se considera como día hábil siguiente, el día hábil siguiente inmediato. En el caso de inversiones mediante cheques del exterior se aplican los siguientes plazos para la acreditación de fondos:</p> <p>En caso de cheques girados contra plazas en Miami y el resto del estado de La Florida, en Estados Unidos, tendrán 4 días de fecha valor. Aquellos girados contra plazas en el resto de los Estados Unidos (incluyendo Puerto Rico) tendrán 6 días de fecha valor. Aquellos girados contra Panamá tendrán 8 días de fecha valor. En caso de días feriados en esos países, debe sumarse el día adicional.</p> <p>En el caso de que la fecha de corte establecida corresponda a un día no hábil bursátil en Costa Rica, la fecha de corte que aplicará será la del siguiente día hábil.</p> <p>El precio que regirá para las suscripciones que se realicen en la fecha de corte, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable del día anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación.</p> <p>La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en la cuenta corriente del fondo en la hora de corte indicada.</p> <p>Reembolsos: El inversionista podrá solicitar el reembolso parcial o total de las participaciones en cualquier momento. El precio de reembolso será el que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación. Las solicitudes para el reembolso de participaciones deberán</p>		

	<p>quedar en firme antes de la 1:00p.m., hora de corte establecida para los reembolsos.</p> <p>La hora de corte para el cierre contable serán las 4:00p.m.</p> <p>El fondo tendrá un plazo de T+10 días naturales para el reembolso de las participaciones, ese plazo inicia a partir de la solicitud en firme de reembolso por parte del inversionista y serán atendidas por orden cronológico según Acuerdo SGV-A-158.</p>
Trámite de suscripciones y reembolsos	<p>El inversionista debe informar por los medios que tenga disponibles, su intención de invertir o liquidar (fax, correo electrónico, forma escrita, personalmente en las oficinas de Corporación BCT o a través del sitio Enlace BCT).</p> <p>Las solicitudes de suscripción y reembolso se atenderán en orden cronológico y deberán ser tramitadas por quienes estén autorizados en el registro de firmas, o por quienes estén facultados de forma escrita por el titular de la cuenta.</p>
Plazo para el reembolso de las participaciones	<p>El fondo tendrá un plazo de diez días naturales (T+10) para realizar el reembolso de las participaciones, ese plazo inicia a partir de la solicitud en firme de reembolso por parte del inversionista.</p> <p>Si una solicitud o bien la suma de las solicitudes de reembolso de varios inversionistas superan el 10% del activo neto o cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales exceda el 25% del activo neto del fondo la sociedad administradora podrá liquidarlas hasta en un plazo máximo de quince días hábiles.</p> <p>En casos excepcionales de iliquidez generalizada del mercado, el Superintendente General de Valores podrá autorizar que la redención de los títulos de participación se haga en valores que conformen parte integrante del fondo.</p>
Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos	<p>Oficinas de BCT Valores Puesto de Bolsa, oficinas de BCT SFI o bien en cualquiera de las agencias de Banco BCT S.A.</p>
Límites máximos de concentración en un solo inversionista	<p>El fondo no tendrá límites para las participaciones significativas de los inversionistas.</p>
Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones	<p>Se podrá suspender temporalmente la redención de participaciones en casos de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, ya sea de oficio por parte del Superintendente o a petición de la Sociedad Administradora. El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización, según lo dispuesto en la regulación. Lo mismo aplica para la suscripción de participaciones.</p>
Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones	<p>La hora de corte establecida por BCT SFI S.A., podrá ser variada en el tanto sea comunicada con antelación y por medio de Hecho Relevante. El pago de los reembolsos se realizará en efectivo. Excepcionalmente, por situaciones extraordinarias del mercado y para proteger a los inversionistas, el Superintendente puede autorizar el reembolso de las participaciones con activos que formen parte de la cartera del fondo, sujeto</p>



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

	a la autorización respectiva de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General sobre Sociedad Administradoras y Fondos de Inversión.
--	--



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

CAPITULO VI

G. COMISIONES Y COSTOS

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
Comisiones de administración	<p>Comisión de administración máxima</p> <p>La sociedad administradora percibe mensualmente hasta un 2% anual máximo sobre los saldos diarios del activo neto del fondo. Este es un porcentaje máximo y únicamente podrán realizarse ajustes por debajo de este porcentaje máximo una vez al mes. Cualquier cambio que se dé por debajo de este porcentaje máximo será comunicado mediante Hecho Relevante.</p>
Costos que asume el fondo de inversión	<p>El fondo asume como costos directos los asociados a su operativa diaria como: auditorías, seguros, impuestos, comisiones bursátiles, gastos bancarios, calificaciones de riesgo, servicios de custodia y el pago de la comisión de administración a la Sociedad Administradora.</p> <p>Otros gastos en los que podría incurrir el fondo son: gastos legales en defensa del fondo.</p> <p>Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del fondo.</p>
Comisión de entrada	<p>No aplica.</p>
Comisión de salida	<p>Comisión de salida de 2% anualizado, sobre el monto retirado los primeros dos años calendario (setecientos treinta días) de cada una de las órdenes de inversión que liquide cada cliente y se calculará sobre los días transcurridos desde la fecha de la orden de inversión hasta la fecha de la liquidación. Posterior a ese plazo no se cobra comisión de salida.</p> <p>Dicha comisión será destinada en un 100% al fondo de inversión.</p>



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

CAPITULO VII

H. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

1. Información importante

Información Periódica que los inversionistas		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	Correo electrónico, domicilio, fax
Informes trimestrales	Trimestral	Página electrónica: www.sugeval.fi.cr
Hechos Relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	Oficinas de la Sociedad Administradora y SUGEVAL www.sugeval.fi.cr
Calificación de Riesgos	Semestral	Página electrónica: www.corporacionbct.com , y www.sugeval.fi.cr
Estados Financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	Mensual	Página electrónica: www.corporacionbct.com
Estados Financieros auditados de la SAFI y sus fondos	Anual	Página electrónica: www.corporacionbct.com , y www.sugeval.fi.cr
Reportes de composición de cartera de los fondos	Quincenal	Página electrónica: www.corporacionbct.com , y www.sugeval.fi.cr
Reporte de comisiones de administración	Diario	Página electrónica: www.corporacionbct.com , y www.sugeval.fi.cr

2. Régimen fiscal que aplica al fondo

Régimen Fiscal

“Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entró en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

En adición a las normas mencionadas las inversiones en títulos del extranjero estarán sujetas al régimen fiscal que aplique para los países en que se invierta”



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

CAPITULO VIII

I. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO

Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	Ubicación: 1km oeste del Estadio Nacional, frente a Plaza Mayor, Edificio Corporativo, San José, Costa Rica Teléfonos: (506)2212-8000 y (506)2257-6010 Facsímil: (506)2221-3029 Apartado postal: 7698-1000 San José E-mail: bctsf@bct.fi.cr Sitio Web: www.corporacionbct.com	
Grupo financiero al que pertenece	Corporación BCT S.A.	
Principales accionistas	Corporación BCT, Sociedad Anónima 100% del capital social	
Representantes legales	Alvaro Saborío de Rocafort Marco Vinicio Tristán Orlich	
Apoderados	Juan Pablo Aguilar Carvajal, (Poder general sin límite de suma) Esteban Enrique Barrantes Panigua, (Poder Generalísimo) Hairo Luis Rodríguez Zuñiga, (Poder generalísimo)	
Estructura organizacional		
Gerente General	Juan Pablo Aguilar Carvajal	
Junta Directiva	Nombre de cada miembro	Cargo
	Marco Vinicio Tristán Orlich	Presidente
	Alvaro Saborío Rocafort	Vicepresidente
	Eduardo Madriz Valverde	Secretario
	Oswaldo Mora González	Tesorero
	Pedro Joaristi Arguelles	Director
	Allan Boruchowicz Bigio	Director
	Ariel Vishnia Baruch	Director
Verny Huertas Carrillo	Fiscal	
Comité de Inversión	Nombre de cada miembro	Cargo
	Oswaldo Mora González, posee títulos de MBA de INCAE, más de 20 años de experiencia en sector	Miembro de Junta Directiva



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

	<p>financiero, ha ejercido gerencias en puesto de bolsa, sociedades de fondos de inversión y el sector bancario.</p> <p>Cargo: Miembro de Junta Directiva</p>	
	<p>Juan Pablo Aguilar Carvajal, posee grado MBA en Banca y Finanzas, Agente Corredor de Bolsa, con amplia experiencia en el área bursátil en puestos de gerencia y jefatura.</p>	<p>Gerente General BCT SAFI, S.A.</p>
	<p>Milena Esquivel Montealegre, amplia experiencia en el sector financiero y bancario, actualmente se desempeña como empresaria independiente.</p>	<p>En calidad de miembro independiente</p>
	<p>José Alberto Alfaro Alfaro, MBA en finanzas, Licenciado en Contaduría Pública y Agente Corredor de Bolsa, con amplia experiencia en el sector financiero y bursátil en puestos gerenciales y de jefaturas.</p>	<p>Gerente General BCT Valores Puesto de Bolsa, S.A</p>
Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo		
Auditor Externo	<p>La firma de Auditoría Externa de BCT SFI, S.A. y de los Fondos de Inversión es KPMG Peat Marwick.</p>	
Asesores Legales, analistas internacionales y otros profesionales	<p>El Asesor Legal es Marco Vinicio Tristán Orlich</p>	
Administración de conflicto de intereses		
Políticas sobre conflicto de intereses o incompatibilidades	<p>La política sobre conflictos de interés fue aprobada por el Comité de Políticas y Procedimientos y por la Junta Directiva. Dicha política aplica a: Socios, directores, representantes, funcionarios, terceros contratados y contrapartes relacionadas de BCT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.</p> <p>El inversionista podrá solicitar la política para su revisión y consulta en las oficinas de la sociedad administradora de fondos de inversión.</p>	